



6.2.16. Reporte analítico de montos pagados por Ayudas y Subsidios, durante el ejercicio fiscal, conforme al Formato IC-12, cuyo total deberá corresponder al gasto ejercido y contabilizado.



Dirección Ejecutiva
de Administración

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Guerrero.

Sección: Dirección Ejecutiva de
Administración.

Expediente: IEPC/DEA/2017.

Oficio: 130

Asunto: Se Informa

Chilpancingo, Gro., 16 de febrero del 2018.

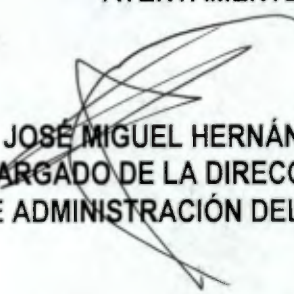
M.D. ALFONSO DAMIAN PERALTA
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 178 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 19, 20, 21 y 22 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se informa que esta entidad fiscalizable **No proporciona ayudas sociales.**

Por lo que no se presenta la información requerida en el anexo 6.2 apartado 6.2.16, en el formato IC-12, de los lineamientos y criterios para la integración y presentación de la cuenta pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, aplicables a las Entidades Paraestatales y Órganos Autónomos y Entidades Paramunicipales del Estado de Guerrero.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.E. JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ,
EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN DEL IEPC.



c.c.p.- Expediente.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

IEPC
Instituto Registral y Catastral
GUERRERO
CONTRALORIA INTERNA